

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 35** *ACUERDO de 7 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Acuerdo de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad 2022 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 67.315.823,10 euros.*

El Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad 2022 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 67.315.823,10 euros, determinó las cuantías máximas a percibir por los ayuntamientos participantes en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid (2021/2024) para la anualidad 2022, y fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2021, dando comienzo al período de aceptación de la subvención establecido en el apartado undécimo del citado programa.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 20 de julio de 2022, se modificó el citado Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, para actualizar los municipios y cuantías a repartir entre los municipios beneficiarios, ya que en la determinación de la cuantía a percibir por los ayuntamientos de Las Rozas de Madrid y Villaconejos, los datos relacionados con el número de policías que tenían en plantilla, y que, de acuerdo con el apartado décimo del programa sirven como variables a la hora de calcular la cantidad que se les concede como subvención en el eje primero del Programa de Apoyo a las Policías Locales, no estaban debidamente actualizados, lo que conllevó a un error en las cuantías a repartir del citado programa.

Posteriormente se han advertido errores en las cuantías asignadas a tres municipios (Pelayos de la Presa, Torrejón de Ardoz y Titulcia) que figuran en el anexo de “Municipios y cuantía máxima subvencionable por municipios para gastos de personal” del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2022, por lo que procede realizar su corrección.

De conformidad con el artículo 17.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 7 de diciembre de 2022,

#### ACUERDA

##### Primero

Proceder a la corrección de errores del Acuerdo de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad 2022 del programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 67.315.823,10 euros, en los siguientes términos:

En el anexo “Municipios y cuantía máxima subvencionable por municipios para gastos de personal”, las cuantías de los siguientes municipios:

- a) Donde dice:

“Ayuntamiento de Pelayos de la Presa: 125.145 euros.

Debe decir: 111.096 euros”.

- b) Donde dice:  
“Ayuntamiento de Titulcia: 72.929,25 euros.  
Debe decir: 65.889 euros “.
- c) Donde dice:  
“Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: 2.359.942,00 euros.  
Debe decir: 2.324.927,50 euros”.

**Segundo**

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 2022.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,  
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/24.254/22)

